# 2. Autoridades y personal

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### UNIVERSIDADES

*Resolución de 1 de diciembre de 2025, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de contratos de Profesorado Permanente Laboral.*

Conforme a las normas contenidas en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU); el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y su posterior modificación mediante Decreto-ley 8/2023, de 24 de octubre, por el que se modifica el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y publicados en el BOJA de 28 de julio de 2011; el Real Decreto 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y posteriores modificaciones del mismo; el Primer Convenio Colectivo del personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía publicado en el BOJA de 9 de mayo de 2008; la normativa para la regulación de los concursos de profesorado contratado doctor en la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018, y las normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y evaluación, respectivamente, y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2024 y publicadas en el BOJA núm. 133, de 10 de julio.

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos fijada en un máximo del 120% por el artículo 20.Dos.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE de 24 de diciembre de 2022), y en el artículo 13.1 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOE del 9 de enero de 2024), y una vez obtenida la autorización por Orden de 16 de abril de 2025, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en los términos establecidos por la legislación vigente, según lo dispuesto en el Decreto 54/2013, y la Resolución de 18 de noviembre de 2024, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del personal docente e investigador para el año 2024 (BOJA de 25 de noviembre de 2024), se convocan a concurso público las plazas relacionadas en el Anexo I, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, para la adjudicación de contratos de Profesoras y Profesores Permanentes Laborales.

La cuantía de las diferencias de las contrataciones asciende a 0 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 130.00.01, 134.00.01, 120.05, 160.00.04 130.10.01, 131.10.01, 160.10.04 del presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2025 de acuerdo con las disposiciones presupuestarias, y de 436.294,85 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 130.00.01, 134.00.01, 120.05, 160.00.04 130.10.01, 131.10.01, 160.10.04 del presupuesto de la Universidad de Granada para el año 2026 de acuerdo con las disposiciones presupuestarias.

00329903

1. Plaza.
Las relacionadas como Anexo I de la presente resolución.

2. Características y requisitos.
2.1. Tipo de contrato: Profesorado Permanente Laboral, con contrato laboral fijo e indefinido.
2.2. Edad: Haber cumplido 16 años y no superar la edad reglamentaria de jubilación.
2.3. Régimen de dedicación: Tiempo completo.
2.4. Horario: En jornada de mañana y/o tarde (a determinar por el Departamento).
2.5. Acreditación: Poseer la acreditación para Profesor Permanente Laboral o para Profesor Contratado Doctor, emitida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento.
2.6. Funciones: Las funciones serán tanto las docentes y de tutorías propias del ámbito del conocimiento al que pertenece la plaza convocada, siendo concretadas por el Departamento correspondiente, como la investigación.
2.7. Retribuciones: Serán las establecidas para la figura de Profesor Contratado Doctor en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 92, de 9 de mayo de 2008.
No podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido separados/as, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o se encuentren inhabilitados/as para el ejercicio de las funciones públicas o padezcan enfermedad física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

3. Solicitudes y documentación.
3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo podrán realizar su inscripción en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, https://sede.ugr.es, utilizando el procedimiento electrónico «Concursos a plazas docentes: Solicitud de admisión» disponible en dicha sede.
Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión y en el proceso serán tratados con la única finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello. El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicará en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. La Universidad de Granada tomará medidas para que esa información no sea indexada por los buscadores de internet. La base legal para el tratamiento de estos datos son las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, y 40/2015, de 1 de octubre, y el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Universidad de Granada es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos. Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada. Los interesados pueden ejercer sus derechos también ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Pueden consultar información adicional sobre el tratamiento de datos personales en procesos selectivos de personal en el siguiente enlace: https://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos/leyendas-informativas/_img/informacionadicionalprocesosselectivos/%21
Para que los/as interesados/as no tengan que aportar toda la documentación justificativa, la Universidad de Granada accederá a las bases de datos de las Administraciones, con

00329903

garantía de confidencialidad y con la única finalidad de verificación y consulta de los datos consignados en la inscripción, salvo que el solicitante desee presentar la documentación por manifestar su oposición motivada a la consulta. Esta oposición deberán manifestarla en el apartado correspondiente de la solicitud en Sede Electrónica.

3.2. En el caso de no oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior, deberá acompañarse la siguiente documentación:

1. Justificante de haber abonado en CaixaBank en la cuenta abierta a nombre de Universidad de Granada. Pruebas selectivas c.c.c. ES71 2100422439130072167O la cantidad de 30 euros en concepto de derechos. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud. Este pago deberá efectuarse en el mismo plazo que se establezca para la presentación de solicitudes. Estarán exentas del pago de los precios públicos:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100.

- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes oficinas de empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante, para lo que se podrá utilizar el modelo que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria. Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, debiendo acompañar documentación que acredite tal condición.

- Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general.

2. Fotocopia de la acreditación para Profesor Permanente Laboral o para Profesor Contratado Doctor emitida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Los solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la Sede Electrónica.

3.3. En el caso de oponerse a la consulta por parte de la Universidad de los datos consignados en la solicitud, además de la documentación requerida en el apartado anterior deberá acompañar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
2. Certificado de discapacidad, si fuera el caso.
3. Acreditación de la condición de familia numerosa, si fuera el caso.

Los solicitantes deberán acompañar esta documentación en formato pdf, a través de la Sede Electrónica.

La no aportación de lo establecido en este apartado en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación a que se refiere la base 4.2, determinará la exclusión automática del de/la solicitante en este procedimiento.

3.4. Los requisitos de participación de los/as aspirantes en el presente concurso deberán ostentarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

4. Lista de admitidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada dictará resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión.

00329903

La citada resolución será publicada en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada. A partir del día siguiente a la fecha de publicación se contarán los plazos.

4.2. Contra la anterior resolución, los/as interesados/as dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para poder subsanar los defectos en que hayan podido incurrir.

Los solicitantes deberán presentar esta reclamación a través de la Sede Electrónica, utilizando el procedimiento «Concursos a plazas docentes: Reclamación a la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as» disponible en dicha sede.

La resolución que apruebe definitivamente las listas de admitidos/as pondrá fin a la vía administrativa y, en consecuencia, quienes estén legitimados/as para ello podrán formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada resolución o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicte.

5. Comisiones de Evaluación.

5.1. La composición de las Comisiones de Evaluación, que figuran como Anexo III de esta convocatoria, se ajustará a lo dispuesto en la normativa para la regulación de los concursos de plazas de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018 y en las normas provisionales para adaptar el modo de elección de las Comisiones de Selección y de Evaluación, respectivamente, y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024 y publicadas en el BOJA núm. 133, de 10 de julio.

5.2. Las Comisiones deberán constituirse en el plazo máximo de tres meses a contar desde la publicación de la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as a concurso.

Para ello, el/la Presidente/a de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de 10 días naturales.

5.3. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros titulares o de los/as suplentes que les sustituyan. Quienes no concurran al citado acto decaerán en sus derechos.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesario, al menos, la presencia de tres de sus miembros.

5.4. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, así como en la página web del Servicio de P.D.I, los criterios para la valoración del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad de Granada, y en el artículo 8 de las normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de Selección y de Evaluación, respectivamente, y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobadas en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024 y publicadas en el BOJA núm. 133, de 10 de julio.

6. Desarrollo de las pruebas.

6.1. Acto de presentación.

6.1.1. Acto de presentación. El/la Presidente/a de la Comisión de Evaluación deberá convocar, con una antelación mínima de diez días naturales, a los/as concursantes definitivamente admitidos/as, señalando día, hora y lugar del acto de presentación.

00329903

6.1.2. En el acto de presentación los/as aspirantes harán entrega de la siguiente documentación:

1. Proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que se adecuará al perfil de la plaza.

2. Curriculum vitae, por quintuplicado, según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

3. Un ejemplar, original o fotocopia, de los justificantes documentales de los méritos alegados. Asimismo, se acompañará una relación de toda la documentación que se entrega.

La Comisión de Evaluación no podrá tener en cuenta aquellos méritos que siendo alegados en el currículum detallado no estén debidamente justificados.

6.1.3. Todos los méritos alegados por los/as concursantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6.1.4. En el acto de presentación el/la Presidenta de la Comisión de Evaluación indicará a los/as aspirantes el plazo de que disponen para examinar la documentación presentada por el resto de concursantes.

6.1.5. Igualmente, en dicho acto, se convocará a los/as aspirantes para la realización de las pruebas, señalando para ello el día, hora y lugar, según el orden de actuación de cada concursante, que se fijará en el sorteo público que a tal fin se celebre en este mismo acto.

6.1.6. Quienes no concurran al acto de presentación decaerán en sus derechos a presentarse a las pruebas selectivas.

6.1.7. El/la Presidente/a de la Comisión de Evaluación velará para que las fechas de constitución de la Comisión y del acto de presentación se hagan públicas en el tablón de anuncios del Departamento al que corresponda la plaza.

6.2. Celebración de las pruebas y características de las pruebas.

6.2.1 El concurso constará de una prueba única con dos partes.

La primera parte consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora y media, del curriculum vitae y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante o la concursante durante un tiempo máximo de dos horas.

La segunda parte consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora y media, del proyecto docente y del tema elegido libremente por el o la concursante de entre los presentados en su proyecto docente. El proyecto docente se corresponderá con una asignatura de carácter básico u obligatorio de Grado de las adscritas al área de conocimiento en el que se convoca la plaza, perteneciente a titulaciones oficiales impartidas por la Universidad de Granada, previamente determinada en la convocatoria. Dicho proyecto debe contemplar, al menos, la guía docente de la asignatura (programa, propuesta de actividades y procedimientos de evaluación). Seguidamente, la Comisión debatirá con el o la concursante durante un tiempo máximo de dos horas.

6.2.2. La propuesta de la Comisión de Evaluación incluirán una valoración individualizada de cada concursante, motivada y con asignación de puntuación numérica. La valoración del curriculum vitae supondrá el 50% de la puntuación numérica del candidato.

6.2.3. El tiempo transcurrido entre la publicación de la lista definitiva de personas admitidas a concurso y la resolución de la Comisión de Evaluación no podrá exceder de cuatro meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto y los períodos vacacionales de navidad y semana santa, durante los cuales no tendrán lugar actuaciones de las comisiones.

7. De la propuesta de nombramiento.

7.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada, la propuesta de nombramiento corresponde efectuarla a la Comisión de Selección de profesorado permanente, constituida conforme se indica en el artículo 122.1 de dichos Estatutos.

00329903

7.2. La Comisión de Selección propondrá el nombramiento en función de la propuesta de la Comisión de Evaluación. Cuando aprecie el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la legislación vigente y en estos Estatutos o cuando detecte errores materiales o formales, la Comisión de Selección remitirá un informe razonado a la Comisión de Evaluación para que, en el plazo máximo de quince días realice, en su caso, una nueva propuesta. Si la segunda propuesta no subsanara las deficiencias detectadas, la Comisión de Selección podrá acordar la no provisión del puesto objeto del contrato y su inmediata nueva convocatoria.

7.3. La resolución de la Comisión de Selección se hará pública en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador (serviciopdi.ugr.es), momento a partir del cual se contarán los plazos para la interposición de recurso de alzada. Así mismo, la resolución se publicará en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente.

7.4. La comunicación del resultado del concurso a las personas aspirantes, seleccionadas o no, se entenderá practicada mediante la publicación en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de la resolución de la Comisión de Selección. A tal fin las personas aspirantes deberán actuar con la diligencia razonable para estar al corriente del desarrollo del concurso y de la publicación en la página web oficial del resultado del mismo. La fecha en que se produce la exposición pública del resultado se hará constar en el anuncio de publicación de la resolución de la Comisión de Selección.

8. Recurso de alzada.

8.1 Contra la resolución de la Comisión de Selección formulando la propuesta de provisión de la plaza, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, ante el Rectorado de la Universidad de Granada que resolverá una vez recabada la información necesaria.

8.2. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado el recurso y quedará expedita la vía procedente.

8.3 La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de provisión o formalización del contrato, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o, aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de causa de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con la persona propuesta, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso tanto en vía administrativa como jurisdiccional, llevará consigo la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Realizadas las propuestas, el Rector extenderá los correspondientes contratos previa presentación por parte del/ de la candidato/a de la documentación que le sea requerida a tal efecto. Los/as interesados/as tendrán un plazo máximo para ello de cinco días hábiles a contar desde la publicación de la propuesta de provisión. En el caso de no presentarse el/la interesado/a en el referido plazo a la firma del contrato, se entiende que renuncia a sus derechos, salvo casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el Rectorado.

9.2. En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del/de la aspirante seleccionado/a, podrá formalizarse la incorporación con el/la siguiente más valorado/a, si la Comisión no hubiese acordado que este/a candidato/a no se ajusta al perfil docente de la plaza o cuando no se adecue a las exigencias académicas de la misma.

00329903

10. Disposición final.

10.1. El concurso y posterior contratación se regirá por las normas de la presente convocatoria, por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; Real Decreto 898/1995, de 30 de abril, sobre Régimen de Profesorado Universitario y posteriores modificaciones, en todo lo que no se oponga a la anterior Ley; Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía; Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluzas de Universidades y su posterior modificación mediante Decreto-ley 8/2023, de 24 de octubre, por el que se modifica el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; normativa para la regulación de los concursos de plazas de Profesorado Contratado Doctor en la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2018, las normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y evaluación, respectivamente, y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, aprobada en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2024, y demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

10.2. La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones de la Comisión de Evaluación, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 1 de diciembre de 2025.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

00329903

## Anexo I: Relación de plazas del concurso público

| Código | Dedicación | Departamento | Ámbito de Conocimiento | Perfil |
|---|---|---|---|---|
| 1/5/PPL/2526 | TIEMPO COMPLETO | DIBUJO | DIBUJO | DOCENCIA: AUDIOVISUALES. INVESTIGACIÓN: PARALELISMOS ENTRE LA IMAGEN ESTÁTICA Y EL AUDIOVISUAL EN EL PROCESO CREATIVO: LA ANALOGÍA HEURÍSTICA Y LA EXPERIENCIA ARTÍSTICA EN LA ERA DE LO POSHUMANO. |
| 2/5/PPL/2526 | TIEMPO COMPLETO | DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES | DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES | DOCENCIA: EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL Y SU DIDÁCTICA. INVESTIGACIÓN: EDUCACIÓN PATRIMONIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE PATRIMONIOS OLVIDADOS. LOS ENTORNOS RURALES COMO LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN/ACCIÓN PARA DOCENTES EN FORMACIÓN. |
| 3/5/PPL/2526 | TIEMPO COMPLETO | ECOLOGÍA | ECOLOGÍA | DOCENCIA: ECOLOGÍA DE COMUNIDADES Y SISTEMAS. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DE LA VEGETACIÓN MEDIANTE EL ANÁLISIS DE RASGOS FUNCIONALES, CON EL FIN DE IDENTIFICAR MECANISMOS ECOLÓGICOS RELEVANTES QUE PUEDAN APOYAR LA MAXIMIZACIÓN DE SERVICIOS COSISTÉMICOS EN LAS CIUDADES EN CONTEXTOS DE CAMBIO GLOBAL. |
| 4/5/PPL/2526 | TIEMPO COMPLETO | ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD | ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD | DOCENCIA: DIRECCIÓN FINANCIERA. INVESTIGACIÓN: TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DE MODELOS DE GOBERNANZAS CENTRADOS EN EL CIUDADANO. |
| 5/5/PPL/2526 | TIEMPO COMPLETO | ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA | ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA | DOCENCIA: ESTADÍSTICA EN EL GRADO DE INGENIERÍA INFORMÁTICA. INVESTIGACIÓN: OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y TOMA DE DECISIONES BASADA EN MODELOS DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA. CAMPUS DE CEUTA |
| 6/5/PPL/2526 | TIEMPO COMPLETO | LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA | LINGÜÍSTICA GENERAL | DOCENCIA: LENGUA CHINA. INVESTIGACIÓN: LENGUA CHINA EN EL PERIODO DE LA CHINA MODERNA: EL PAPEL DE CAI YUANPEI EN LA REFORMA DE LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA CHINA. |
| 7/5/PPL/2526 | TIEMPO COMPLETO | PINTURA | PINTURA | DOCENCIA: PINTURA III: METODOLOGÍAS PICTÓRICAS Y PINTURA Y REPRESENTACIÓN: LA FIGURA HUMANA. INVESTIGACIÓN: EL DIÁLOGO INTERDISCIPLINAR ENTRE LA IMAGEN TÉCNICA Y LA PINTURA DESDE UNA DEFENSA DE LA IMAGEN COMO MÉTODO DE PENSAMIENTO MEDIANTE SU PUESTA EN RELACIÓN (MONTAJE) Y EXTRAÑAMIENTO PARA POTENCIAR VISUALIDADES MÁS CRÍTICAS. |
| 8/5/PPL/2526 | TIEMPO COMPLETO | PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA | PREHISTORIA | DOCENCIA: PREHISTORIA I, GRADO EN HISTORIA. INVESTIGACIÓN: ARQUEOZOOLOGÍA Y SUBSISTENCIA DURANTE EL PALEOLÍTICO INFERIOR EN ANDALUCÍA. |
| 9/5/PPL/2526 | TIEMPO COMPLETO | PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL | PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL | DOCENCIA: PERCEPCIÓN Y ATENCIÓN. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DE LA ATENCIÓN TEMPORAL Y PERCEPCIÓN DEL TIEMPO. |
| 10/5/PPL/2526 | TIEMPO COMPLETO | ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES | TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA | DOCENCIA: ELECTRÓNICA DIGITAL - GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN. DISEÑO DE CIRCUITOS Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS - GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN. INVESTIGACIÓN: DESARROLLO DE INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS EMBEBIDOS PARA E-HEALTH: INTEGRACIÓN DE MATERIALES Y TECNOLOGÍAS EMERGENTES PARA LA MONITORIZACIÓN AVANZADA. |
| 11/5/PPL/2526 | TIEMPO COMPLETO | INGENIERÍA CIVIL | TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE | DOCENCIA: DOCENCIA EN LA ASIGNATURA INGENIERÍA AMBIENTAL Y CALIDAD DEL AGUA (ESPECIALIDAD HIDROLOGÍA) EN EL GRADO DE INGENIERÍA CIVIL. INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DE PROCESOS DE CIRCULACIÓN, TRANSPORTE Y MEZCLA DE SUSTANCIAS Y CONTAMINANTES EN SISTEMAS LÉNTICOS MEDIANTE TÉCNICAS DE OBSERVACIONES IN SITU Y MODELIZACIÓN NUMÉRICA MULTIDIMENSIONAL. |

00329903

**Anexo II: Declaración de rentas**

Declaración de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional

D. / D.ª.....

con domicilio en .....

y con Documento Nacional de Identidad o pasaporte n.º .....

declara bajo juramento o promesa, a los efectos de la exención de tasa por derechos de participación del proceso selectivo para cubrir plazas de Profesores Contratados en la Universidad de Granada, que carece de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.:

00329903

## Anexo III: Composición de las Comisiones de Selección

### Comisión de la plaza número 1/5/PPL/2526 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de DIBUJO

| Tipo de miembro | Nombre y Apellidos | Cuerpo | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|---|---|---|---|
| PRESIDENTE TITULAR | BEGOÑA JORDÁ ALBIÑANA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| SECRETARIO TITULAR | SERGIO GARCÍA SÁNCHEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR PRIMERO | MARÍA DEL MAR GARRIDO ROMÁN | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO | MANUEL FERNANDO MANCERA MARTÍNEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | SEVILLA |
| VOCAL TITULAR TERCERO | MARÍA SUSANA GARCÍA RAMS | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| PRESIDENTE SUPLENTE | GARRIDO SEBASIÁN GARCÍA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | MÁLAGA |
| SECRETARIO SUPLENTE | INMACULADA LÓPEZ VÍLCHEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | RAÚL CAMPOS LÓPEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | JUAN CARLOS PÉREZ GARCÍA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | MÁLAGA |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | MARÍA LUISA VADILLO RODRÍGUEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | SEVILLA |

### Comisión de la plaza número 2/5/PPL/2526 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

| Tipo de miembro | Nombre y Apellidos | Cuerpo | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|---|---|---|---|
| PRESIDENTE TITULAR | JOSÉ MARÍA CUENCA LÓPEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | HUELVA |
| SECRETARIO TITULAR | ANTONIO RAFAEL FERNÁNDEZ PARADAS | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR PRIMERO | GUADALUPE ROMERO SÁNCHEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO | MARÍA DEL MAR FELICES DE LA FUENTE | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | ALMERÍA |
| VOCAL TITULAR TERCERO | OLAIA FONTAL MERILLAS | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | VALLADOLID |
| PRESIDENTE SUPLENTE | COSME JESÚS GÓMEZ CARRASCO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | MURCIA |
| SECRETARIO SUPLENTE | JUAN MANUEL TRUJILLO TORRES | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | MARÍA LUISA HERNÁNDEZ RÍOS | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | ALBA DE LA CRUZ REDONDO | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO | JAÉN |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | MARÍA DEL CONSUELO DÍEZ BEDMAR | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | JAÉN |

00329903

## Comisión de la plaza número 3/5/PPL/2526 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de ECOLOGÍA

| Tipo de miembro | Nombre y Apellidos | Cuerpo | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|---|---|---|---|
| PRESIDENTE TITULAR | MARÍA DEL CARMEN PÉREZ MARTÍNEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| SECRETARIO TITULAR | PENÉLOPE SERRANO ORTIZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR PRIMERO | RUBÉN TORICES BLANCO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | REY JUAN CARLOS |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO | IVÁN PRIETO AGUILAR | PROFESOR PERMANENTE LABORAL | LEÓN |
| VOCAL TITULAR TERCERO | YOLANDA PUEYO ESTAÚN | CIENTÍFICO TITULAR | C.S.I.C. |
| PRESIDENTE SUPLENTE | MARÍA INMACULADA DE VICENTE ÁLVAREZ DE MANZANEDA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| SECRETARIO SUPLENTE | ELOISA RAMOS RODRÍGUEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | GUSTAVO TOMÁS GUTIÉRREZ | CIENTÍFICO TITULAR | C.S.I.C. |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | FRANCISCO JAVIER CABELLO PÍÑAR | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | ALMERÍA |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | SONIA CHAMIZO DE LA PIEDRA | CIENTÍFICO TITULAR | C.S.I.C. |

## Comisión de la plaza número 4/5/PPL/2526 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD

| Tipo de miembro | Nombre y Apellidos | Cuerpo | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|---|---|---|---|
| PRESIDENTE TITULAR | BEATRIZ AIBAR GUZMÁN | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | SANTIAGO |
| SECRETARIO TITULAR | JUAN LARA RUBIO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR PRIMERO | DAVID ORTIZ RODRÍGUEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO | MARÍA ISABEL ABÍNZANO GUILLÉN | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | PÚBLICA DE NAVARRA |
| VOCAL TITULAR TERCERO | ISABEL GALLEGO ÁLVAREZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | SALAMANCA |
| PRESIDENTE SUPLENTE | ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | SALAMANCA |
| SECRETARIO SUPLENTE | JUAN CARLOS GARRIDO RODRÍGUEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | JOSÉ LUIS ZAFRA GÓMEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | BEATRIZ MARTÍNEZ GARCÍA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | PÚBLICA DE NAVARRA |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | BELÉN GONZÁLEZ DÍAZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | OVIEDO |

00329903

## Comisión de la plaza número 5/5/PPL/2526 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

| Tipo de miembro | Nombre y Apellidos | Cuerpo | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|---|---|---|---|
| PRESIDENTE TITULAR | ANTONIO SALMERÓN CERDÁN | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | ALMERÍA |
| SECRETARIO TITULAR | RAMÓN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR PRIMERO | NURIA RICO CASTRO | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO | GRANADA |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO | MARÍA DEL CARMEN BUESO SÁNCHEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE CARTAGENA |
| VOCAL TITULAR TERCERO | MARÍA DEL PILAR FRÍAS BUSTAMANTE | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | JAÉN |
| PRESIDENTE SUPLENTE | ANTONIO RUFIÁN LIZANA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | SEVILLA |
| SECRETARIO SUPLENTE | JOSÉ MIGUEL ANGULO IBÁÑEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | CONCEPCIÓN BEATRIZ ROLDÁN LÓPEZ DE HIERRO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | VIRTUDES ALBA FERNÁNDEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | JAÉN |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | MÓNICA ORTEGA MORENO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | HUELVA |

## Comisión de la plaza número 6/5/PPL/2526 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de LINGÜÍSTICA GENERAL

| Tipo de miembro | Nombre y Apellidos | Cuerpo | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|---|---|---|---|
| PRESIDENTE TITULAR | FRANCISCO JOAQUÍN GARCÍA MARCOS | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | ALMERÍA |
| SECRETARIO TITULAR | JUAN JOSÉ CIRUELA ALFÉREZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR PRIMERO | MARÍA TERESA RODRÍGUEZ NAVARRO | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO | GRANADA |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO | HELENA CASAS TOST | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO | AUTÓNOMA DE BARCELONA |
| VOCAL TITULAR TERCERO | MARÍA CARMEN TIRADO ROBLES | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | ZARAGOZA |
| PRESIDENTE SUPLENTE | MARÍA TADEA DÍAZ HORMIGO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | CÁDIZ |
| SECRETARIO SUPLENTE | FRANCISCO JOSÉ MANJÓN POZAS | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | NOBUO IGNACIO LÓPEZ SAKO | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | LUCÍA LUQUE NADAL | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | MÁLAGA |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | MARÍA VICTORIA MATEO GARCÍA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | ALMERÍA |

00329903

## Comisión de la plaza número 7/5/PPL/2526 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de PINTURA

| Tipo de miembro | Nombre y Apellidos | Cuerpo | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|---|---|---|---|
| PRESIDENTE TITULAR | NURIA RODRÍGUEZ CALATAYUD | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| SECRETARIO TITULAR | AMALIA BELÉN MAZUECOS SÁNCHEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR PRIMERO | ANTONIO MIGUEL PEÑA MÉNDEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO | JESÚS MELÉNDEZ ARRANZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | PAÍS VASCO |
| VOCAL TITULAR TERCERO | ABIGAIL LAZCOZ SÁEZ | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO | PAÍS VASCO |
| PRESIDENTE SUPLENTE | DAVID PÉREZ RODRIGO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| SECRETARIO SUPLENTE | MARÍA REYES GONZÁLEZ VIDA | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | MIGUEL ÁNGEL MOLEÓN VIANA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | ISUSKO VIVAS CIARUSTA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | PAÍS VASCO |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | ANNE HEYVAERT NASPLEZE | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO | VIGO |

## Comisión de la plaza número 8/5/PPL/2526 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de PREHISTORIA

| Tipo de miembro | Nombre y Apellidos | Cuerpo | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|---|---|---|---|
| PRESIDENTE TITULAR | CARMEN RÍSQUEZ CUENCA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | JAÉN |
| SECRETARIO TITULAR | FRANCISCO CONTRERAS CORTÉS | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR PRIMERO | MARGARITA SÁNCHEZ ROMERO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO | IGNACIO MARTÍN LERMA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | MURCIA |
| VOCAL TITULAR TERCERO | MARÍA TERESA OROZCO KOHLER | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | VALENCIA |
| PRESIDENTE SUPLENTE | MARÍA OLIVA RODRÍGUEZ ARIZA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | JAÉN |
| SECRETARIO SUPLENTE | GONZALO ARANDA JIMÉNEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | EVA ALARCÓN GARCÍA | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | VÍCTOR JOSÉ JIMÉNEZ JÁIMEZ | PROFESOR PERMANENTE LABORAL | MÁLAGA |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | MARTA NAVAZO RUIZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | BURGOS |

00329903

## Comisión de la plaza número 9/5/PPL/2526 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL

| Tipo de miembro | Nombre y Apellidos | Cuerpo | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|---|---|---|---|
| PRESIDENTE TITULAR | LUIS JOSÉ FUENTES MELERO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | MURCIA |
| SECRETARIO TITULAR | JUAN LUPIÁÑEZ CASTILLO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR PRIMERO | MARÍA RUZ CÁMARA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO | ELISABET TABAU SALA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | BARCELONA |
| VOCAL TITULAR TERCERO | MARÍA DEL CARMEN NOGUERA CUENCA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | ALMERÍA |
| PRESIDENTE SUPLENTE | FERNANDO MAESTU UNTURBE | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | COMPLUTENSE DE MADRID |
| SECRETARIO SUPLENTE | DANIEL SANABRIA LUCENA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | ANA BELÉN CHICA MARTÍNEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | ANA ADÁN PUIG | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | BARCELONA |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | ÁNGELS COLOMÉ GONZÁLEZ | PROFESOR PERMANENTE LABORAL | BARCELONA |

## Comisión de la plaza número 10/5/PPL/2526 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

| Tipo de miembro | Nombre y Apellidos | Cuerpo | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|---|---|---|---|
| PRESIDENTE TITULAR | JUAN CARLOS CAMPO RODRÍGUEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | OVIEDO |
| SECRETARIO TITULAR | ANTONIO GARCÍA RÍOS | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR PRIMERO | DIEGO PEDRO MORALES SANTOS | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO | ANA MARÍA VILA ARBONES | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | BARCELONA |
| VOCAL TITULAR TERCERO | M. ASUNCIÓN PÉREZ PASCUAL | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| PRESIDENTE SUPLENTE | JAVIER VALLS COQUILLAT | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| SECRETARIO SUPLENTE | MARÍA ENCARNACIÓN CASTILLO MORALES | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | NOEL RODRÍGUEZ SANTIAGO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | MARTA VIVAR GARCÍA | PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INDEFINIDO | JAÉN |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | OLGA MARÍA CONDE PORTILLA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | CANTABRIA |

00329903

**Comisión de la plaza número 11/5/PPL/2526 de PROFESOR PERMANENTE LABORAL del Área de TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE**

| Tipo de miembro | Nombre y Apellidos | Cuerpo | Universidad o Centro de Investigación de pertenencia |
|---|---|---|---|
| PRESIDENTE TITULAR | RAMÓN BARAT BAVIERA | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| SECRETARIO TITULAR | ÁNGEL FERMÍN RAMOS RIDAO | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR PRIMERO | FRANCISCO OSORIO ROBLES | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL TITULAR SEGUNDO | LAURA GALVÁN GONZÁLEZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | HUELVA |
| VOCAL TITULAR TERCERO | SILVIA LAURA FALCO GIACCAGLIA | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | POLITÉCNICA DE VALENCIA |
| PRESIDENTE SUPLENTE | ADORACIÓN CARRATALA GIMÉNEZ | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | ALMERÍA |
| SECRETARIO SUPLENTE | JUAN CARLOS LEYVA DÍAZ | PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE PRIMERO | MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ NIETO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | GRANADA |
| VOCAL SUPLENTE SEGUNDO | MARÍA INMACULADA ROMERO PULIDO | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | JAÉN |
| VOCAL SUPLENTE TERCERO | AMAYA LOBO GARCÍA DE CORTÁZAR | CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD | CANTABRIA |

00329903

**Anexo IV: Estructura del historial académico, docente e investigador**

1. Datos personales

Apellidos y nombre:

Documento nacional de identidad: número, lugar y fecha de expedición

Nacimiento: fecha, localidad y provincia

Residencia: provincia, localidad, dirección, teléfono

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de conocimiento actual:

Facultad o escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (*):

2. Títulos académicos

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

3. Puestos docentes desempeñados

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

4. Becas, ayudas y premios recibidos

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, Posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.)

5. Puestos asistenciales desempeñados

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (*).

6. Actividad docente desempeñada

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., Con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

00329903

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

7. Contribuciones de carácter docente

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

8. Actividad asistencial desempeñada (*)

9. Actividad investigadora desempeñada

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

10. Participación en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias públicas

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

11. Participación en otros proyectos de investigación subvencionados y en contratos de investigación

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada , periodo de duración, etc.

12. Trabajos de investigación dirigidos

Tesis doctorales dirigidas.

Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

13. Publicaciones (artículos)

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación

1. Publicaciones recogidas en bases de datos de "ISI web of science"
2. Publicaciones recogidas en otras bases de datos
3. Otras publicaciones en revistas

14. Publicaciones (libros)

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

15. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. Otras publicaciones

00329903

17. Otros trabajos de investigación

18. Patentes

19. Estancias en centros nacionales y extranjeros de investigación

20. Puestos de gestión desempeñados y servicios prestados en instituciones de carácter académico e investigador

21. Cursos y seminarios recibidos

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. Actividad en empresas y profesión libre

23. Periodos de actividad investigadora y de actividad docente reconocidos

Tipo, número y años a que corresponden.

24. Otros méritos docentes o de investigación

25. Otros méritos

(*) Sólo plazas vinculadas

00329903